



JRD N°:

77

ANT: Solicitud de Información Pública  
AP026T0000454 Sr. Eric Gonzalez Tobar.

MAT: Deniega parcialmente solicitud de información  
N° AP026T0000454, por la causal contenida en  
artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285.

ADJ: Solicitud de Acceso a la información

N° 4.

RANCAGUA,

14 ENE 2026

A: **ERIC GONZALEZ TOBAR**

DE: **LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

Junto con saludar cordialmente, en atención a su solicitud de acceso a la información pública AP026T0000454 ingresada a este Ministerio en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en el cual nos solicita:

"Estimado (a): Junto con saludar, solicito adjuntar copia de la totalidad de la carpeta, expediente y archivo correspondiente al siguiente constructor: BIOAUREA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, Rut 76.369.354-6 (Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada). En general, todos los antecedentes relativos a su actividad en el registro, desde su solicitud y proceso de inscripción en el Registro Nacional de Constructores hasta su caducación (actualmente su estado de vigencia es caducado). Por otra parte, solicito adjuntar copia de la totalidad de la carpeta, expediente y archivo correspondiente a la siguiente Entidad Patrocinante: ATHWEN GESTIÓN INMOBILIARIA SpA, Rut 76.591.433-7. En general, todos los antecedentes relativos a su actividad, desde su solicitud y proceso de inscripción hasta la fecha, junto con ello adjuntar carpetas de cada uno de los proyectos que la entidad patrocinante haya postulado para ser revisados y calificados por el Serviu. Finalmente, solicito adjuntar copia de la totalidad de la carpeta, expediente y archivo correspondiente a la siguiente Entidad Patrocinante: CONSULTORA VICTOR EDUARDO TAPIA LEAL E.I.R.L, Rut 76.713.963-2. En general, todos los antecedentes relativos a su actividad, desde su solicitud y proceso de inscripción hasta la fecha, junto con ello adjuntar carpetas de cada uno de los proyectos que la entidad patrocinante haya postulado para ser revisados y calificados por el Serviu. Sin otro particular. Atte. Eric González Tobar.", se indica lo siguiente:

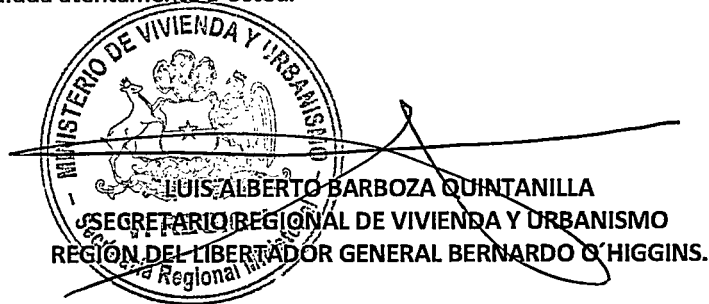
1. Respecto a la totalidad de la carpetas, expedientes y archivos del constructor Bioaurea Servicios Integrales Limitada, y las Entidades Patrocinantes Athwen Gestión Inmobiliaria SpA y Consultora Victor Eduardo Tapia Leal E.I.R.L, esta Secretaría ha determinado que se trata de materias cuya información o datos, pueden afectar los derechos de los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, razón por la cual a través de los ordinarios N°2235, N°2237 y 2236 todos de fecha 17 de diciembre de 2025, se comunicó a los terceros la facultad que les asiste de oponerse a la entrega de la información solicitada en el plazo de 3 días conferido, transcurrido el cual, sin que se dedujere oposición, se entendería que accede a que se proporcione al requirente.
2. Con fecha 22-12-2025, mediante correo electrónico de don Victor Tapia Leal, representante legal la Entidad Patrocinante Victor Eduardo Tapia Leal E.I.R.L, se informa su oposición a la entrega de la información solicitada aludiendo: "La oposición se funda en que la información solicitada contiene antecedentes de carácter administrativo, técnico, comercial y estratégico, cuya divulgación podría afectar derechos de carácter económico y comercial, así como el normal desarrollo de las actividades profesionales de esta entidad, constituyendo información sensible".
3. Con fecha 22-12-2025, mediante Ord. N°931 la Sra. Leslie Rivera Fuentes, representante legal de

la Entidad Patrocinante Athwen Gestión Inmobiliaria SpA , se opone a la entrega de la información solicitada aludiendo en lo medular: *“Los antecedentes de nuestra empresa forma parte de la esfera privada y podría afectar gravemente el derecho a protección de la vida privada de nuestros postulantes y la ley de propiedad intelectual en el ámbito de nuestra empresa”*.

4. Por otro lado, deducido el plazo para oponerse, BIOAUREA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, no emitió pronunciamiento, por lo que se entrega y adjunta información solicitada a excepción de los Certificados de Antecedentes de los profesionales y/o representantes legales incluidos en los expedientes y carpetas existentes desde su inscripción en el registro, por tratarse de información privada amparada en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
5. En cuanto a su solicitud relativa a “adjuntar carpetas de cada uno de los proyectos que la entidad patrocinante haya postulado para ser revisados y calificados por el Serviu”, se informa que este requerimiento fue derivado a SERVIU región de Ohiggins, organismo competente de esa materia, mediante Ordinario N°2290 de fecha 30 de diciembre de 2025.

En consecuencia, y atendido lo expuesto, esta Secretaría Ministerial esta impedida de proporcionar totalmente la información solicitada, por afectación de derechos de terceros y por oposición de terceros afectados con su entrega, en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 20 de la Ley de Transparencia, que expresamente señala: “Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución contraria del Consejo, dictada conforme al procedimiento establecido por Ley”.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



JCO/CPG/CCE/cce

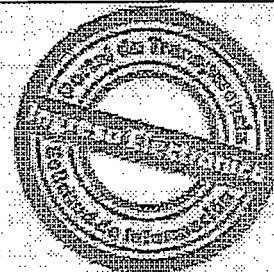
Distribución:

- Destinatario
- Archivo SIAC
- Oficina de Partes
- Archivo Transparencia Activa, Art. N°7, Letra G, Ley 20.285

12.01.2026

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins con fecha 30/11/2025 con el N°: AP026T0000454. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [REDACTED].



La fecha de entrega de la respuesta es el 31/12/2025 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace:

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: AP026T0000454 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Región	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Solicitud	Estimado (a): Junto con saludar, solicito adjuntar copia de la totalidad de la carpeta, expediente y archivo correspondiente al siguiente constructor: BLOAREA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, Rut 76.369.354-6 (Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada). En general, todos los antecedentes relativos a su actividad en el registro, desde su solicitud y proceso de inscripción en el Registro Nacional de Constructores hasta su caducación (actualmente su estado de vigencia es caducado). Por otra parte, solicito adjuntar copia de la totalidad de la carpeta, expediente y archivo correspondiente a la siguiente Entidad Patrocinante: ATHWEN GESTIÓN INMOBILIARIA SpA, Rut 76.591.433-7. En general, todos los antecedentes relativos a su actividad, desde su solicitud y proceso de inscripción hasta la fecha, junto con ello adjuntar carpetas de cada uno de los proyectos que la entidad patrocinante haya postulado para ser revisados y calificados por el Serviu. Finalmente, solicito adjuntar copia de la totalidad de la carpeta, expediente y archivo correspondiente a la siguiente Entidad Patrocinante: CONSULTORA VICTOR EDUARDO TAPIA LEAL E.I.R.L, Rut 76.713.963-2. En general, todos los antecedentes relativos a su actividad, desde su solicitud y proceso de inscripción hasta la fecha, junto con ello adjuntar carpetas de cada uno de los proyectos que la entidad patrocinante haya postulado para ser revisados y calificados por el Serviu. Sin otro particular. Atte. Eric González Tobar.
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Eric
Primer Apellido	González
Segundo Apellido	Tobar

Datos del apoderado:	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones:	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta:	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	